

QUINTERO, 22 AGO. 2022

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El Oficio Ordinario N°105 de fecha 18 de agosto de 2022 del Director de la Escuela Básica República de Francia, mediante el cual solicita la adquisición de puntos limpios para el establecimiento, como parte del proyecto "Movámonos por la Educación";
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376 de fecha 22 de agosto de 2022, de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, por un monto de \$7.500.000.- IVA incluido;
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- La simplicidad y objetiva especificación de lo requerido, como también de los factores de evaluación del servicio a contratar con la correspondiente facilidad para elaborar la propuesta y proceder a la posterior evaluación de las ofertas que se presenten, amerita un menor plazo entre el llamado y el cierre de las ofertas, determinándose en 5 días el plazo en que el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección en relación a la fecha de recepción de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 25 del D.S. N°250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N°250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE PUNTOS LIMPIOS PARA ESCUELA BASICA REPUBLICA DE FRANCIA - MOVAMONOS".
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
  - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
  - Director de la Escuela Básica República de Francia o quien designe,
  - Inspector General de la Escuela Básica República de Francia o quien designe.
- 4.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



SECRETARIO MUNICIPAL  
**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Adquisiciones/Licitaciones
- 3.- DAEM

MCP/YGS/EV/pfl.-